

**CIRCULAR N° 199/2021**

**Ref.: CNV s/ SEGUNDO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS ALYC Y AN RESPECTO AL ÁREA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.**

---

Buenos Aires, 3 de febrero de 2021.

A los Señores Agentes:

Se hace saber a los Señores Agentes que mediante nota CNV N° 151/GPLD de fecha 3 de febrero de 2021, la Comisión Nacional de Valores (CNV) ha ordenado comunicar a los Agentes Miembros de este Mercado un segundo requerimiento de información, en el marco de la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos, dirigido a los Agentes de Negociación (AN) y Agentes de Liquidación y Compensación (ALYC) miembros de este Mercado, quienes deberán remitir con carácter de URGENTE la información detallada en el archivo Excel que se adjunta al presente, en el formato que allí se establece.

La información requerida por CNV que deberá proporcionar cada Agente Miembro, será consolidada por MAE en un único archivo a ser remitido al Organismo Rector con fecha 19 de febrero de 2021, a cuyo fin, los señores Agentes deberán enviar la planilla requerida por CNV en formato Excel a más tardar el día 17 de febrero de 2021, dirigida a Gerencia Legal de MAE y a través de la casilla de correo [legales@mae.com.ar](mailto:legales@mae.com.ar).

Se adjunta al presente la nota CNV N° 151/GPLA, la Comisión Nacional de Valores, juntamente con el archivo Excel requerido, los que también podrán ser descargados en nuestro sitio web:

<https://servicios.mae.com.ar/legales/Normativas/ComunicadosCNV.aspx>.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.



**Dr. Juan Francisco Urrutia**  
Gerente Legal  
Apoderado